



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-002-2019-00082-02

Auto de Sustanciación No. 0283

Neiva, Huila, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Proceso Especial de Fuero Sindical
Acción de Reintegro promovido por JUAN DE
JESÚS MEDINA CORTES y OTROS en frente
de la COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL
HUILA Y CAQUETA LTDA - COOMOTOR.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante en contra de la sentencia proferida el diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Neiva, Huila, se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra de la sentencia proferida el diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Neiva, Huila, y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4b68564f246e930b6fbc5789cdefa8c32867530d4838e8fa8ac059e7197f96**

Documento generado en 26/04/2024 07:22:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>